

12009

*El Senador y Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires  
sancionan con fuerza de*

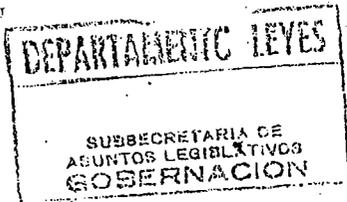
*Ley 11284*

*Art.º 1º* .- En todo Centro o Servicio de Diálisis y Unidades Renales, públicas  
----- y privadas, se llevará un registro de los pacientes tratados, con-  
tando cada uno de ellos con una historia clínica donde constará la evolución clí-  
nico-bioquímica y las sesiones realizadas.

ARTICULO 2º.- Todo paciente que reúna las condiciones para recibir un riñón de -  
----- donación cadavérica será sometido al estudio completo de histocom-  
patibilidad que corresponda, debiéndose obligatoriamente comunicar el resultado al  
Centro Unico Coordinador de Ablación e Implante de Organos de la Provincia de Bue-  
nos Aires (CUCAIBA) a los fines de la inscripción del paciente en la lista de espe-  
ra correspondiente en el Centro Unico Coordinador de Ablación e Implante (CUCAI).

ARTICULO 3º.- El cumplimiento a las disposiciones de la presente ley y de las que  
----- surjan en su reglamentación será considerado para la calificación,  
habilitación, y penalización de los Centros de Diálisis y Unidades Renales públicas  
y privadas.

A large, stylized handwritten signature is written on the left side of the page. To its right, there are smaller handwritten initials or a mark.



2207

11284

112.-

ARTICULO 4°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro del plazo de noventa (90) días.

ARTICULO 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los dieciseis días del mes de Julio del año mil novecientos noventa y dos.

47  
D. JOSE MERCURI  
PRESIDENTE  
DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PCIA. DE B. A.



*Rafael Edgardo Romá*  
RAFAEL EDGARDO ROMA  
PRESIDENTE  
del H. Senado de Buenos Aires

*Dr. Manuel Eduardo Isasi*

DR. MANUEL EDUARDO ISASI  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA. DE B. A.

*Dr. Jorge Alberto Landau*  
DR. JORGE ALBERTO LANDAU  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
H. Senado de Buenos Aires